

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Grupo de Desembarco del Departamento Marítimo de Cádiz.

O. M. 1.853/59 por la que se modifica la Orden Ministerial número 2.612/58 (D. O. núm. 214).—Páginas 913 y 914.

Nombramientos.

O. M. 1.854/59 por la que se nombra Alumnos de la Escuela de Guerra Naval a los Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada que se relacionan.—Página 914.

Especialidades en los Grupos de Helicópteros.

O. M. 1.855/59 por la que se dispone queden modificadas las plantillas y provisión de destinos de los Oficiales Pilotos del Cuerpo General de los Grupos de Helicópteros aprobadas, respectivamente, por las Ordenes Ministeriales números 1.837/58 (D. O. núm. 149) y 1.885/58 (D. O. núm. 154).—Página 914.

Rectificaciones.

O. M. 1.856/59 por la que se rectifica en el sentido que se indica la Orden Ministerial número 1.635/59, de fecha 3 del actual (D. O. núm. 124).—Páginas 914 y 915.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ayudantes Instructores.

O. M. 1.857/59 (D) por la que se dispone desempeñe en la Escuela de Submarinos el cargo de Ayudantes Instructores el personal del Cuerpo de Suboficiales que se cita.—Página 915.

MARINERÍA.

Ascensos.

O. M. 1.858/59 (D) por la que se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Baldomero Sabao Rodríguez.—Página 915.

Licencias coloniales.

O. M. 1.859/59 (D) por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo primero Artillero Manuel Báez Hidalgo.—Página 915.

O. M. 1.860/59 (D) por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo primero Artillero Miguel Angel Montiel Ramírez.—Página 915.

Continuación en el servicio.

O. M. 1.861/59 (D) por la que se concede la continuación en la Armada al personal de Marinería y Fogoneros que se relaciona.—Páginas 915 y 916.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Grupo de Desembarco del Departamento Marítimo de Cádiz.

Orden Ministerial núm. 1.853/59.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer la siguiente modificación de la Orden Ministerial número 2.612/58 (D. O. núm. 214).

1.—Se crea un Grupo de Desembarco, afecto al Departamento Marítimo de Cádiz, que estará constituido por las siguientes unidades:

a) Barcazas de desembarco K-1, K-2, K-3, K-4 y K-5.

b) Lanchas L. C. M.-1, L. C. M.-2, L. C. M.-3, L. C. M.-4, L. C. M.-5, L. C. M.-6, L. C. M.-7, L. C. M.-8, L. C. M.-9, L. C. M.-10, L. C. M.-11, L. C. M.-12 y L. C. M.-13.

c) Lanchas L. C. P.-1, L. C. P.-2 y L. C. P.-3.

2.—La plantilla quedará constituida en la forma siguiente:

Plana Mayor.

Un Capitán de Corbeta, Jefe del Grupo de Desembarco.

Cinco Tenientes de Navío, Comandantes de las barcazas de desembarco y Jefes de Escuadrilla de lanchas L. C. M.

Un Teniente de Intendencia.

Un Contramaestre Mayor (para las lanchas L. C. P.).

Un Mecánico Mayor (para las lanchas L. C. P.).

Tres Cabos primeros de Maniobra (Patrones) (lanchas L. C. P.).

Tres Cabos primeros Mecánicos (Motoristas) (lanchas L. C. P.).

Tres Marineros de segunda (para las lanchas L. C. P.). -

Barcazas de desembarco "K" (por barcaza).

Un Contraмаestre segundo.

Un Mecánico segundo.

Un Cabo primero de Maniobra.

Un Cabo primero Radio.

Dos Cabos primeros Mecánicos.

Un Cabo segundo Artillero.

Un Cabo segundo Electricista.

Cinco Marineros de primera.

Seis Marineros de segunda.

Flotilla de Lanchas L. C. M.

Dos Alféreces de Navío (m) o. R. N. A. (uno por Escuadrilla).

Dos Tenientes de Máquinas (uno por Escuadrilla).

Dos Mecánicos segundos (uno por Escuadrilla).

Dos Contraмаestres (uno por Escuadrilla).

Dos Cabos primeros Electricistas (uno por Escuadrilla).

Dos Cabos segundos Amanuenses (uno por Escuadrilla).

Trece Cabos segundos de Maniobra (Patrones) (uno por lancha).

Trece Cabos segundos Mecánicos (Motoristas) (uno por lancha).

Treinta y nueve Marineros de segunda (tres por lancha).

Madrid, 23 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Nombramientos.

Orden Ministerial núm. 1.854/59. — De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, y como resultado del concurso anunciado por Orden Ministerial número 3.198/58, de 18 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 262), vengo en nombrar Alumnos de la Escuela de Guerra Naval para el curso que dará comienzo en la misma el día 1 de octubre próximo, los siguientes:

Capitán de Corbeta D. Mauricio Hermida Guerra-Mondragón.

Capitán de Corbeta D. José Lorenzo Rey Díaz.

Capitán de Corbeta D. Jesús Díaz del Río González-Aller.

Capitán de Corbeta D. Luis A. Fernández Beceiro.

Capitán de Corbeta D. Antonio Fontenla Rojí.

Capitán de Corbeta D. José Manuel Zapico Maroto.

Capitán de Corbeta D. José Manuel Fernández González.

Capitán de Corbeta D. Ramón Ribas Bensusán.

Capitán de Corbeta D. Manuel Elena Manzano.

Capitán de Corbeta D. Fernando Gaztelu Terry.

Teniente de Navío D. Julio Valdelomar y de la Vega.

Teniente de Navío D. Julio Elías Menéndez.

Teniente de Navío D. José María Piquer Borrego.

Teniente de Navío D. Eduardo Vila Corpas.

Dichos Jefes y Oficiales cesarán en sus actuales destinos con la antelación suficiente para efectuar su presentación en dicha Escuela el día 1 de octubre próximo.

Madrid, 23 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Especialidades en los Grupos de Helicópteros.

Orden Ministerial núm. 1.855/59. — Como consecuencia de expediente promovido al efecto, y a propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer:

Que las plantillas y previsión de destinos de los Oficiales Pilotos del Cuerpo General de los Grupos de Helicópteros, aprobadas respectivamente por las Ordenes Ministeriales números 1.837/58 (D. O. núm. 149) y 1.885/58 (D. O. número 154), queden modificadas en el sentido siguiente:

Primer Grupo.	Plantilla.	Previsión.
4 T. de N...	1 T. de N. (Av) (Er). 1 T. de N. (Av) (AS). 2 T. de N. (Av) ...	1 T. de N. (Av) (Er). 1 T. de N. (Av) (AS). 2 T. de N. (Av).
Segundo Grupo.		
7 T. de N...	2 T. de N. (Av) (Er). 1 T. de N. (Av) (C). 1 T. de N. (Av) (AS). 3 T. de N. (Av) ...	1 T. de N. (Av) (Er). 1 T. de N. (Av) (C). 1 T. de N. (Av) (AS). 2 T. de N. (Av).

Madrid, 23 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Rectificaciones.

Orden Ministerial núm. 1.856/59. — Por error producido en la redacción de la Orden Ministerial número 1.635/59, de fecha 3 del actual (D. O. nú-

mero 124), y a propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer la rectificación de la misma en el sentido de que la dotación para todos los buques en bloque del Grupo de Modernización de Dragaminas, dentro del Departamento Marítimo de Cádiz, quede constituida de la siguiente forma:

Un Teniente de Navío, Comandante.

Un Teniente de Navío (E).

Un Teniente de Máquinas.

No afectando esta rectificación al resto de dicha Orden Ministerial.

Madrid, 23 de junio de 1959.

ABARZUA

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 1.857/59 (D). — En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se dispone que el Radiotelegrafista segundo D. Miguel López Castejón y Mecánicos primeros D. Enrique Tortosa Pomares y don Santos Cavero Gil desempeñen en la Escuela de Submarinos el cargo de Ayudantes Instructores a partir del 24 de mayo pasado, en relévo del Radiotelegrafista segundo D. José Vivanco Lorente y Mecánicos primeros D. Alfonso Martínez Céspedes y don Ginés Pallarés García.

Madrid, 23 de junio de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

Marinería.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 1.858/59 (D). — Visto el expediente iniciado al efecto, de conformidad con los informes emitidos y acuerdo de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Baldomero Sabao Rodríguez, que reúne las condiciones que fija el artículo 1.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287); confiriéndole la antigüedad de 25 de mayo de 1959 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 23 de junio de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Licencias coloniales.

Orden Ministerial núm. 1.859/59 (D). — Por hallarse comprendido el Cabo primero Artillero Manuel Báez Hidalgo en el apartado a) de la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se le conceden seis meses de licencia colonial, para San Fernando (Cádiz).

Durante esta licencia quedará a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y percibirá sus haberes por la Habilitación General del mismo.

La expresada licencia dará comienzo a partir de la fecha del "notado y cumplido" de la Orden de cese de dicho Cabo en el cañonero *Cánovas del Castillo*.

Madrid, 23 de junio de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 1.860/59 (D). — Por hallarse comprendido el Cabo primero Artillero Miguel Angel Montiel Ramírez en el apartado a) de la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. número 81), se le conceden seis meses de licencia colonial, para Cartagena.

Durante esta licencia quedará a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y percibirá sus haberes por la Habilitación General del mismo.

La expresada licencia dará comienzo a partir de la fecha del "notado y cumplido" de la Orden de cese de dicho Cabo en el cañonero *Cánovas del Castillo*.

Madrid, 23 de junio de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Continuación en el servicio.

Orden Ministerial núm. 1.861/59 (D). — Se concede la continuación en la Armada, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. número 189), al siguiente personal de Marinería y Fogoneros:

Cabos primeros Radiotelegrafistas.

Francisco Marqués Carlos-Roca. — En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de abril de 1959.

José Luis Otero Vidal. — En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1959.

Cabos primeros Mecánicos.

Federico López Piñeiro. — En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de abril de 1959.

Bartolomé García Otón.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de abril de 1959.

Cabos primeros Amanuenses.

Pedro Sánchez Amaya.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1959.

Joaquín Fuentes Romero.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1959.

Cabos primeros Fogoneros.

Vicente Bañobre Ríos.—En sexto reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de mayo de 1959.

Juan Fernández Córdoba.—En sexto reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de mayo de 1959.

Cabos segundos de Maniobra.

Vicente Molina Andréu.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de abril de 1959.

José Gómez García.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 12 de marzo de 1959.

Cabo segundo Artillero.

Angel García López.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Cabos segundos Electricistas.

Gerardo Fernández Gómez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de abril de 1959.

Marcial Arroyo Portero.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 14 de julio de 1959.

Cabos segundos Mecánicos.

Mariano Mellinas Campillo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

José Saura García.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Ramón Picallo Fernández.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Serafín Urgorri Porto.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de abril de 1959.

Ginés Vera Plazas.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Antonio Montés Ballesteros.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Cabo segundo Amanuense.

Pedro A. Fernández Couce.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Cabos segundos Fogoneros.

Antonio Vázquez Vázquez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Laureano Oreona Pita.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

José Polo Veiga.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

José Luis Manso Veiga.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Miguel Rodeiro Piñeiro.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Buzos Ayudantes (Cabos segundos).

Juan Hernández Saura.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Francisco Miranda García.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1959.

Fogoneros.

José Neira Vilar.—En séptimo reenganche, por cuatro años, a partir del día 18 de mayo de 1959.

Antonio Fonte Allegue.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de abril de 1956.

Madrid, 23 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...